



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0847

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 3 de Enero de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Acta

Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo

Jueves 20 de diciembre de 2018

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Muy buenas noches tengan todos ustedes, regidores, síndicos, medios de comunicación que hoy nos acompañan, señoras y señores, bienvenidos todos a esta Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Señor secretario proceda a realizar el pase de lista de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice:

Presidente Municipal, Oscar Román Rosas González.

Primera Regidora, María de Jesús Bolón Cano.

Segundo Regidor, Perfecto Balan Chi.

Tercera Regidora, Domitila Rico Camacho.

Cuarto Regidor, Luis Ramón Peralta May.

Quinta Regidora, Beatriz del Carmen Arcila Flores.

Sexto Regidor, Miguel Ángel Puch Rivera.

Séptima Regidora, Ariana del Rocío Rejón Lara.

Octava Regidora, Mayela Cristina Martínez Arroyo.

Noveno Regidor, Haryl Kenny Sánchez Espinoza.

Decimo Regidor, Julio César Pulido Contreras.

Décimo Primera Regidora, Rocío del Carmen Cárdenas Argaez.

Síndico de Hacienda, Sergio Argemiro Cruz Montes de Oca.

Síndica Jurídica, Elia Fabiola Zavala Díaz.

Síndico, Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez.

Con su permiso Presidente, informo a este Honorable Cabildo que de acuerdo con el pase de lista se encuentran presentes 14 integrantes del Honorable Cabildo por lo tanto, existe quorum legal.

Informo a este honorable cabildo Sexto Regidor, Miguel Ángel Puch Rivera, solicitó y obtuvo permiso para no asistir a esta sesión.

De pie por favor

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Habiéndose verificado la existencia de QUÓRUM LEGAL, en términos de lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, "DECLARO ABIERTA" esta OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

Tomen asiento por favor, muchas gracias.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: A manera de información daré lectura al orden del día inserto en la convocatoria a esta octava sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021.

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración, en su caso, del Quorum Legal y la apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo, los resultados y la validez de la elección de Agentes Municipales para el periodo 2019 – 2021, del municipio de Carmen.
- 5.- Se somete a consideración y aprobación en su caso, del H. Cabildo, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, a favor del Gobierno del Estado de Campeche, realizada por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio No. JEF/SSP/1007-2018.
- 6.- Clausura.

Es cuanto Señor Presidente.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Continuamos con el desahogo del tercer punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: En virtud de tener conocimiento de lo ordenado en el acta de la sesión anterior, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, si es de omitirse la lectura de la misma.

Para conocer el sentido de su voto, sírvase manifestarlo levantando la mano derecha.

Quiénes estén a favor:

Quiénes estén en contra:

Abstenciones:

La votación ha tenido el siguiente resultado:

14 Votos a favor

0 Votos en contra

0 Abstenciones

En consecuencia se omite su lectura.

Acto seguido pregunto a los integrantes de este Honorable Cabildo, si es de aprobarse el acta en sus términos.

En votación económica sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano.

Los que estén por la afirmativa:

Quiénes estén en contra:

Abstenciones:

La votación ha tenido el siguiente resultado:

14 Votos a favor

0 Votos en contra

0 Abstenciones

En Consecuencia se aprueba por Unanimidad la propuesta en comentario

Solicito al C. Presidente Municipal haga la declaratoria correspondiente

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se aprueba por Unanimidad el acta de la sesión anterior.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: Se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo, los resultados y la validez de la elección de Agentes Municipales para el periodo 2019 – 2021, del municipio de Carmen.

De acuerdo con los resultados de la jornada para la Elección de Agentes Municipales de Carmen para el período 2019 – 2021; se procederá a dar lectura a las fórmulas que obtuvieron la mayoría de votos.

En la Agencia Municipal de Sección Emiliano Zapata, resultó con la mayoría de votos la fórmula conformada por:

Filogonio Zapata Cupil y Zurizaday Luciano de la Cruz.

En la Agencia Municipal de Nuevo Campechito:

Lurdes Hernández Montejo y Eriselda Hernández Herrera.

En la Agencia Municipal de Puerto Rico:

Adán Montes Ramírez Hernández y Lázaro Reyes Cruz.

En la Agencia Municipal de Centauro del Norte:

Nelly Jiménez Damián y Manuel Gutiérrez Hernández.

En la Agencia Municipal de Generalísimo Morelos:

Severa Moscoso Fentanés y Elizabeth García Muñoz.

En la Agencia Municipal de Santa Rita:

Alberto García Muñoz y José del Carmen Naranjo Cano.

En la Agencia Municipal de Vista Alegre:

Leydi Noemí Santiago Pérez y René Barrientos Domínguez.

En la Agencia Municipal de Calax:

Alejandro Enrique Heredia Novelo y José Arami López Méndez.

En la Agencia Municipal de Ignacio Gutiérrez:

Víctor Alfonso Gutiérrez Alvarado y Elías Sánchez Pérez.

En la Agencia Municipal de Oxcabal:

Valentín Hernández López y José Luis Rivero Ramón.

En la Agencia Municipal de Plan de Ayala:

Romendi Ramos Miss y Juan Guerra Hernández.

En la Agencia Municipal de Abelardo L. Rodríguez:

Víctor Hugo Ramírez López y Jesús Gabriel Avendaño Mora.

En la Agencia Municipal de Enrique Rodríguez Cano:

Miguel Ángel Cruz Rodríguez y Dionicio Hernández Alarcón.

En la Agencia Municipal de José Ma. Pino Suárez:

María del Carmen López Pat y José Ángel Martínez García.

En la Agencia Municipal de La Cristalina:

Josué Solís Álvarez y Cristóbal Ramírez Pérez.

En la Agencia Municipal de Los Manantiales:

José Guzmán Narváez y Félix Fernando Bautista Maya.

En la Agencia Municipal de Nicolás Bravo:

Eliana Pérez Vázquez y Ángel Arias de la Cruz.

En la Agencia Municipal de El Chinal:

Catalina Caliz Farías y Matilde Guizar Laines.

En la Agencia Municipal de La Nueva Esperanza:

Griselda Domínguez Romero y Atilana Zenteno Rosario.

En la Agencia Municipal de San Isidro:

Sebastián Pérez González y Juan Manuel Hernández Miranda.

En la Agencia Municipal de Pital Nuevo:

Luis Augusto Ruiz Centeno y Rafael Juárez Pérez.

En la Agencia Municipal de Viejo Pital:

Leticia Chi Pérez y María Luisa Jiménez Santiago.

En la Agencia Municipal de La Nueva Chontalpa:

Artemio Godines Rocha y Luis Alberto Benítez Pantí.

En la Agencia Municipal de Kilómetro 59:

Guillermo Ortega Saldaña y Atilano Pérez Gutiérrez.

En la Agencia Municipal de Ignacio Zaragoza:

Onésimo Cruz Méndez y Miguel Ángel Antonio Potenciano.

En la Agencia Municipal de Ojo de Agua:

Martha Patricia Potenciano Medina y Ruth Morales Crisóstomo.

En la Agencia Municipal de El Quebrache:

Mariela Jerónimo Narváez y Magdalena Arias Martínez.

En la Agencia Municipal de Carlos V:

Karla del Carmen Damián López y Josefa del Socorro Grael Mora.

Y en la Agencia Municipal de El Encanto:

Guadalupe Janeth Izquierdo Morales y María Alejandrina Trinidad Sánchez.

Se pone a disposición de las y los señores cabildantes los expedientes de las mesas receptoras de votos del proceso de elección de Agentes Municipales; si alguno de los integrantes del ayuntamiento desea revisar expediente alguno de los aquí presentes, están a sus órdenes, los 29 expedientes todos sellados como fueron recibidos, por si alguno desea revisar:

Concluido este proceso de revisión al que nadie se anotó, si alguno de los integrantes de este honorable cabildo desea hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo.

Regidor Luis Ramón.

Luis Ramón Peralta May, Cuarto Regidor: Buenas noches compañeros cabildantes, señor presidente buenas noches, secretario, solo para destacar presidente, compañeros regidores y síndicos, otra jornada electoral importante, otra jornada limpia, otra jornada con saldo blanco hasta parece que se hizo democrático desde que se empezó desde la aprobación de las planillas y los colores en este cabildo y ha dado resultado y la democracia que se ejerció y permitió a los ciudadanos de cada comunidad desde la más lejana de este municipio pudieron ejercer su derecho al voto y elegir de manera democrática a su nueva al nuevo representante del ayuntamiento en el caso de los agentes municipales, felicitar a los compañeros regidores por ese trabajo y al presidente municipal desde luego y la gran colaboración que tenemos de usted secretario, hay que destacar eso y muy bien por lo que sucedió el domingo pasado en las comunidades del municipio del Carmen.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: Muchas gracias, Regidor Julio.

Julio César Pulido Contreras, Decimo Regido: Muy buenas noches tengan todos y cada uno de ustedes presentes honorable cabildo y público en general yo si quiero hacer constar el comportamiento de la ciudadanía, porque es muy importante entendemos la mayoría somos ignorantes porque desconocemos muchas cosas y a veces la ignorancia es por falta de información y quien no da información neutraliza al hombre.

Porque hago esta reflexión, porque me hablo un personaje de Belisario Domínguez y me comentó que llegaron personajes del ayuntamiento a su comunidad mencionando que él no había ganado en Belisario Domínguez el señor Javier Ramírez Mena que había ganado su suplente vía telefónica y su servidor se dio la tarea de explicarle detalladamente que tiene que pasar por un proceso d investigación, que no podemos escuchar comentarios sin caer en especulaciones, en cómo se llama, en chismes, es el sentir del pueblo con esas palabras y yo le sugiero que si usted se inscribió como presidente debe estar documentado y no crea lo que se está comentando, porque no meda, me manda elementos para que tengamos que hacer una investigación y le explique detalladamente via telefónica que pueda mandar una documentación dirigida al honorable cabildo de esta administración regidores y síndicos y que representan la autoridad del honorable ayuntamiento del municipio del Carmen, dirija usted un escrito con papel y pluma a ellos esa inconformidad para que ellos investiguen y yo pueda presentar esto en el cabildo, tu me lo mandas en ese momento y yo puedo darle lectura al documento para ver si realmente lo que se comenta es verdad, me lo mandó con 60 firmas como le expliqué y a cabo de constatar que es una realidad, aparece Javier Ramírez Mena de Belisario Domínguez como aspirante a la agencia municipal y ganador. Pero hago este comentario para que también vean los compañeros hasta donde podemos llegar, investigar cualquier acto de corrupción, investigar cualquier acción de mala voluntad en contra de nuestros hermanos, pero que la información nos llegue de manera oportuna y este bueno para que este tranquilo Javier Ramírez Mena yo creo que ya escucharon todos su nombre y vale la pena que yo haga esto porque de todos modos yo lo tenía que cumplir a petición de esta persona, esto es todo es mi cometerio le doy las gracias por haberme escuchado.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: Al no haber más oradores en lista y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Carmen y de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del citado reglamento se somete a su consideración en votación económica para que expresen el sentido de su voto levantando la mano

Los que estén a favor de la calificación de las elecciones de agentes municipales.

A favor:

En en contra:

Abstenciones:

La votación ha tenido el siguiente resultado:

14 votos a favor

0 votos en contra,

0 abstenciones

En consecuencia se aprueba por Unanimidad la propuesta en mención.

Solicito al C. Presidente Municipal emita la declaratoria correspondiente.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se aprueba por Unanimidad de votos los resultados de la validez de la elección de Agentes Municipales para el periodo 2019 – 2021, del municipio de Carmen.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: ACUERDO: El H. Ayuntamiento de Carmen, **ACUERDA: PRIMERO:** Se aprueban los resultados y la validez de la elección de Agentes Municipales para el

periodo 2019 – 2021, del municipio de Carmen. **SEGUNDO:** Notifíquese lo resuelto en el presente acuerdo a los Agentes Municipales electos. **TERCERO:** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría, en el exterior de las oficinas de las Comisarias de la demarcación territorial y en los lugares visibles de las agencias del Municipio de Carmen. **CUARTO:** Cúmplase.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se procede al desahogo del Quinto punto del orden del día. Continúe Secretario.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: Se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, a favor del Gobierno del Estado de Campeche, realizada por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio No. JEF/SSP/1007-2018.

Hago del conocimiento del pleno que se ha recibido el dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos respecto a la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, el cual doy lectura.

H. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, el Honorable Cabildo del Municipio de Carmen, aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la solicitud del Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche, relativo a la donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen.

Los suscritos Regidores y Síndicos que integramos la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, nos abocamos al análisis de la solicitud antes señalada y conforme a las deliberaciones y análisis que de la misma se realizara, reunidos en Pleno, presentan a este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio No. JEF/SSP/1007-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, que remite el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, dirigido al Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal de Carmen, solicita la donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen.
- II. En la segunda Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el día 30 de noviembre de 2018, se acuerda turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos la solicitud en mención, para su análisis y dictamen.
- III. Una vez recibido la solicitud se procedió a su estudio y análisis.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los Municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el congreso establezca a su favor, según lo dispuesto el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche, mismo que señalan:

Artículo 115. Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I...
II...

III...
IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Artículo 105, de la Constitución Política del Estado de Campeche. Los Municipios

I...
II...

III. Administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, considerando...

SEGUNDO. Que los artículos 107 y 135 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche señalan que:

Artículo 107.- Respecto a la Hacienda Pública Municipal el Ayuntamiento tiene las facultades siguientes:

I. Manejarla libremente conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;

Artículo 135.- La Hacienda Pública del Municipio se integra con:

I. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular; considerando...

TERCERO. Que los artículos 63, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Campeche, a la letra dice:

Artículo 63.- El Ayuntamiento para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, establecerá comisiones que integradas por miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la administración pública municipal, resolver problemas municipales, vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos, e informar, respecto a la materia que se les asigne.

Artículo 64.- Las comisiones del Ayuntamiento serán:

I.- Permanentes

A...
B...
C...
D...
E...

Inciso F. Las que con tal carácter establezca el Ayuntamiento, que serán presididas por el integrante que determine, considerando...

CUARTO.- Que los artículos 39, 40 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, indican que:

Artículo 39. Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del H. Cabildo, éste órgano colegiado organizará Comisiones Edilicias Permanentes o Transitorias, cuyo desempeño será siempre colegiado en las permanentes pudiendo ser unipersonales en las transitorias.

Artículo 40. Las comisiones Edilicias Permanentes serán por lo menos:

I. Gobernación y Seguridad Pública.

II. Hacienda Municipal.

III...

....

....

XIII. Asuntos Jurídicos y siguientes, considerando...

QUINTO.- Que de la lectura de las disposiciones citadas en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, de este documento se deduce que estas han sido adecuadas a la disposición del artículo 105, fracción III, inciso a), de nuestra Constitución Política del Estado de Campeche, concluyendo que, en la interpretación armónica de cuerpo de leyes se mantiene la competencia de los suscritos, Regidores y Síndicos integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Ayuntamiento de Carmen, respecto a la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen realizada por el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche, considerando...

SEXTO.- Que mediante oficio No. JEF/SSP/1007-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, que remite el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, manifiesta:

"Con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y en virtud de que el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen se encuentra instalado en terrenos propiedad de ese Municipio, y tomando en cuenta los servicios que desde hace varios años presta ese Centro a la comunidad carmelita, solicito a usted tenga a bien donar a título gratuito dichos terrenos a favor del Gobierno del Estado de Campeche y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Fs. 87-87VTA Tomo: 68-C Libro Primero Sección Primera con la Inscripción: I No. 27626 a favor del H. Ayuntamiento del Carmen.

En mérito de lo anterior, solicito a usted tenga a bien someter a consideración en la próxima sesión de Cabildo la propuesta de donación a título gratuito de dichos terrenos a favor del Gobierno del Estado de Campeche.

Asimismo, me permito anexar copia fotostática certificada sacada de su original de Fs. 87-87VTA Tomo: 68-C Libro Primero Sección Primera con la Inscripción: I No. 27626 a favor del H. Ayuntamiento del Carmen, Campeche, expedida por la Licda. María Elena Montejo Contreras, Registradora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche.", considerando...

SÉPTIMO.- Que mediante oficio No. SA/1117-Bis/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018 se hace de conocimiento a esta Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos del ordenamiento del H. Ayuntamiento, respecto a turnar la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se ubica el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Ciudad del Carmen, a favor del Gobierno del Estado de Campeche, considerando...

OCTAVO.- Derivado de lo anterior, los suscritos, Regidores y Síndicos de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, se convocan para rendir este dictamen derivado de la solicitud realizada por el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche, respecto a la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, turnada a esta Comisión Edilicia en la segunda Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el día 30 de noviembre de 2018, para su análisis y dictamen, considerando...

NOVENO.- Que para tales efectos, con fecha 17 de diciembre de 2018 nos reunimos en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen a fin de analizar el contenido de la solicitud y dictaminar el respecto.

DÉCIMO.- Que en la sesión de trabajo de los suscritos, Regidores y Síndicos de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, se analizó que la importancia de la donación solicitada, deriva de los artículos 11 párrafo segundo y 23 fracción III, de los "CRITERIOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2018", en materia de **infraestructura es indispensable presentar la documentación que acredite la propiedad legal del predio** en el que se pretenda invertir. Así mismo dentro de los Programas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública que son atendidos con el FASP, destaca el de "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", el cual entre sus objetivos **mantener las condiciones óptimas en las instalaciones penitenciarias**, para lograr un adecuado nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

Asimismo se analiza que en el presente ejercicio fiscal el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen debajo de percibir \$4,184,426.00 para **inversión en infraestructura**, dada la situación de no acreditación de la propiedad

legal del predio; por tanto de mantenerse el estado actual el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, permanecerá como una institución que no puede ser beneficiada por este fondo.

DÉCIMO PRIMERO.- Bajo esas condiciones fundamentales, para este caso particular, una vez recibidos y analizado los documentos necesarios, esta comisión edilicia determina que de acuerdo a lo manifestado en el expediente, el acto jurídico materia de la solicitud; en razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos antes citados, así como en los artículos 3, 23, 24, 27, 72, 73, 74, 75 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la donación a título gratuito del terreno propiedad de este municipio en el que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, mismo que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche Fs. 87-87VTA Tomo: 68-C Libro Primero Sección Primera con la Inscripción: I No. 27626 a favor del H. Ayuntamiento del Carmen, certificado por la Licda. María Elena Montejo Contreras, Registradora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Notifíquese a las partes interesadas.

TERCERO.- Cúmplase.

Rubricas:

C. Elia Fabiola Zavala Díaz
Síndica de Asuntos Jurídicos y
Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Octava regidora y
Secretaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos.

C. Haryl Kenny Sánchez Espinoza
Noveno Regidor y
Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos.

C. Miguel Ángel Puch Rivera
Sexto Regidor y
Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos.

C. Ariana del Rocío Rejón Lara
Séptima Regidora y
Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos.

Si alguno de los cabildantes desea hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo.

Regidora Rocío.

Rocío del Carmen Cárdenas Argaez, Décimo Primera Regidora, dice: Yo solamente le solicito que una vez concluido con el tramite concluido con la donación se le informara a los medios para que ellos informen a la ciudadanía el porque es la necesidad de la donación del terreno de acuerdo a los tramites federales que se tenga que hacer y las medidas exactas de lo que se va a donar para que la ciudadanía vea la transparencia de este cabildo.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: Muchas gracias, algún otro cabildante para uso de la voz.

Al no haber más oradores en lista y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Carmen y de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del citado reglamento se somete a su consideración en votación económica para que expresen el sentido de su voto levantando la mano.

Los que estén a favor:

Los que estén en contra:

Abstenciones:

La votación ha tenido el siguiente resultado:

14 votos a favor

0 votos en contra,

0 abstenciones.

En consecuencia se aprueba por Unanimidad la propuesta de cuenta.

Solicito al C. Presidente Municipal emita la declaratoria correspondiente.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se aprueba por Unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, a favor del Gobierno del Estado de Campeche, realizada por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio No. JEF/SSP/1007-2018.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: ACUERDO El H. Ayuntamiento de Carmen. **ACUERDA: PRIMERO:** Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de donación a título gratuito de los terrenos en los que se encuentra instalado el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, a favor del Gobierno del Estado de Campeche, realizada por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio No. JEF/SSP/1007-2018. **SEGUNDO:** Notifíquese lo resuelto a los interesados. **TERCERO:** Cúmplase.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se procede al desahogo del Sexto punto del orden del día. Continúe Secretario

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario dice: ACUERDO Clausura, concluidos los asuntos del orden día, solicito al Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria correspondiente, de pie por favor.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Integrantes del Honorable Cabildo, en mi carácter de Presidente Municipal, siendo las 21 horas con 28 minutos, del día de hoy **jueves 20 de diciembre del año 2018**, declaro clausurada esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN,**

Que tengan todos muy buenas noches.

C. Oscar Román Rosas González
Presidente Municipal

C. María de Jesús Bolón Cano
Primera Regidora

C. Perfecto Balan Chi
Segundo Regidor

C. Domitila Rico Camacho
Tercera Regidora

C. Luis Ramón Peralta May
Cuarto Regidor

C. Beatriz del Carmen Arcila Flores
Quinta Regidora

C. Miguel Ángel Puch Rivera
Sexto Regido

C. Ariana del Rocío Rejón Lara
Séptima Regidora

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Octava Regidora

C. Haryl Kenny Sánchez Espinosa
Noveno Regidor

C. Julio César Pulido Contreras
Décimo Regidor

C. Rocío del Carmen Cárdenas Argaez
Décimo primer Regidor

C. Sergio Argemiro Cruz Montes de Oca
Síndico de Hacienda

C. Elía Fabiola Zavala Díaz
Síndico Jurídico

C. Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez
Síndico Administrativo

C. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen